



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2021-MDJM

Jesús María, 30 de marzo de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Memorándum N° 46-2021-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; Informe N° 358-2021-MDJM-GA-SRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 380-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDJM, de fecha 01 de enero de 2019, se designó al señor Pablo Armando Paredes Ramos en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDJM, de fecha 01 de enero de 2019, se designó a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 358-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional del señor Pablo Armando Paredes Ramos, Gerente de Administración Tributaria y Rentas, por el día 31 de marzo de 2021, se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por el día 31 de marzo de 2021, las funciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS a la señora **SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ**, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL Y DIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

